



**D. A. EXENTO N° 4.336.-**

SAN BERNARDO, 11 de Mayo de 2011. -

**VISTOS:**

- La solicitud de Liquidadora de Siniestros Recuperaciones y Remoción de Escombros Vladimir Fernández Zúñiga E.I.R.L.;
- El Memorandum N° 686, de fecha 10 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Liquidadora de Siniestros”** a nombre de Liquidadora de Siniestros Recuperaciones y Remoción de Escombros Vladimir Fernández Zúñiga E.I.R.L.; R.U.T. N° 76.041.501-4

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en San José N° 255, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-